



La revisión será finalmente del 1%

# Mejor todavía

Los datos que os adelantábamos en nuestra circular anterior, finalmente se han elevado hasta el 3% de inflación durante el año 2010, según publica el INE.

En aplicación de la **cláusula de revisión del Convenio Colectivo de Banca**, para establecer las cantidades correspondientes a las nuevas tablas, hay que calcular el incremento del 3% sobre las tablas del 2009. Como nos han pagado ya el 2%, nos tienen que abonar la diferencia, que os detallamos al dorso, junto con las nuevas tablas salariales.

Estas tablas son las que servirán para calcular los incrementos que se pacten en el Convenio Colectivo que empezaremos a negociar en breve.

Una vez más, **la negociación colectiva se constata como la mejor fórmula de mantener nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses**. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

## Tu afiliación fortalece la negociación colectiva

14 de enero de 2011

Ficha de afiliación	Comfia - Comisiones Obreras Banco Santander
Nombre .....	Nº empleado .....
Centro de trabajo .....	Ordinal .....
Correo electrónico .....	Teléfono .....
Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones indicadas al final de la circular	

Sigue...

**Tablas salariales Convenio Colectivo de Banca desde 1 de enero de 2010**

Actualizadas las tablas de 2010 con la diferencia del 1% de incremento de la inflación (3%) sobre el 2% ya percibido

Tabla 2010				
SUELDOS	Mensual tras revisión	18,50 pagas tras revisión	18,50 pagas devengadas en 2010	diferencia anual
<b>Grupo Profesional Técnico</b>				
Nivel I	2.803,68	51.868,00	51.364,51	503,49
Nivel II	2.424,31	44.849,77	44.414,43	435,34
Nivel III	2.050,37	37.931,85	37.563,51	368,33
Nivel IV	1.953,52	36.140,09	35.789,18	350,91
Nivel V	1.689,07	31.247,83	30.944,40	303,43
Nivel VI	1.581,53	29.258,26	28.974,15	284,11
Nivel VII	1.502,63	27.798,70	27.528,74	269,96
Nivel VIII	1.423,71	26.338,59	26.082,97	255,62
<b>Grupo Profesional Administrativo</b>				
Nivel IX	1.315,63	24.339,09	24.102,73	236,36
Nivel X	1.172,17	21.685,19	21.474,80	210,39
Nivel XI	1.053,28	19.485,74	19.296,61	189,13
<b>Grupo Profesional de Servicios Generales</b>				
Nivel IX	1.315,63	24.339,09	24.102,73	236,36
Nivel X	1.172,17	21.685,19	21.474,62	210,57
Nivel XI	1.053,28	19.485,74	19.296,61	189,13
Nivel XII (hora)		3,27	3,23	0,04

Trienios	Mensual tras revisión	18,50 pagas tras revisión	18,50 pagas deveng. en 2010	diferencia anual
Serv. Gral. 12 (hora)		0,18	0,18	
Titulado con jornada incompleta	18,22	336,98	333,74	3,24
Resto del personal	36,43	673,93	667,30	6,63

Trienios de Técnicos	Mensual tras revisión	18,50 pagas tras revisión	18,50 pagas deveng. en 2010	diferencia anual
Nivel I	41,55	769,43	762,02	7,41
Nivel II	31,64	585,88	580,16	5,72
Nivel III y IV	27,39	507,27	502,28	4,99
Nivel V	22,52	416,94	412,92	4,02
Nivel VI y VII	15,11	279,78	277,13	2,65
Nivel VIII	11,80	218,59	216,45	2,14

Tabla 2010				
Conceptos en 12 pagas	Mensual tras revisión	12 pagas tras revisión	12 pagas cobradas en 2010	diferencia anual
<b>Asignaciones especiales</b>				
Asignación transitoria	5,30	63,55	62,94	0,61
Asignación conserjes	22,87	274,42	271,76	2,66
Plus transitorio	49,04	588,47	582,75	5,72
<b>Otros Pluses</b>				
Plus de calidad de trabajo	174,94	2.099,27	2.078,89	20,38
Plus de Polivalencia funcional	95,81	1.149,74	1.138,58	11,16
Plus de Servicios Generales	95,81	1.149,74	1.138,58	11,16

Bolsa de vacaciones			
Junio, julio, agosto o septiembre	143,36	141,96	1,40
Marzo, abril, mayo u octubre	229,36	227,14	2,22
Resto de los meses	401,36	397,46	3,90

Dietas			
Pernoctando fuera del domicilio propio	30,47	30,17	0,30
Cuando se pernocte en el domicilio propio	13,35	13,22	0,13

**Circular de la Agrupación de Banca de Comfia-CCOO adaptada al número de pagas (18,50) que se cobran en el Santander en aplicación del Convenio Colectivo de Banca.**